



Pereira, Enero 19 de 2016

Señora

**OMAIRA HERRERA ESCOBAR**

Manzana 17 Casa 6 Barrio La Campiña

Sector 2500 Lotes. Pereira

*Oma de Dios Escobar  
24.804493*

Referencia: Respuesta al derecho de petición de fecha Enero 2016

Se da respuesta al derecho de petición enviado por usted:

En las reuniones de padres de familia llevadas a cabo en el transcurso del año, (ver actas) se les explicó a los acudientes el proceso para la selección de los estudiantes que continúan en la institución, el cual se hace de la siguiente manera:

1. Se tendrán en cuenta quince estudiantes de cada uno de los cinco quintos para conformar tres grupos de sextos. Ya que la institución por razones de espacio solamente permite la conformación de tres grupos por nivel en la Básica secundaria y media.
2. Como política institucional y nacional dentro de los cupos asignados a cada grado, se debe priorizar los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales y desplazados, los cupos restantes serán asignados teniendo en cuenta el promedio del estudiante en estricto orden.

En el caso del grupo cinco 1, grupo en el cual se encontraba la estudiante Heidy Danielka Ceballos Herrera, se encontraba el caso de un desplazado y cuatro estudiantes con necesidades educativas



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	19 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1906
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JHOANNA RIVILLAS DIAZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA A OMAIRA HERRERA ESCOBAR	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	5
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

